



Se publicará en el BOPV del 28 de noviembre de 2023 la Orden de nombramiento como funcionarias de carrera de las personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación. A continuación, se complementan las instrucciones publicadas el 14 de noviembre de 2023 relacionadas con la toma de posesión y demás cuestiones en torno a la misma:

-Quienes ya son funcionarios/as de carrera de un cuerpo docente y van a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera de otro cuerpo docente, a partir del 28 de noviembre de 2023 deberán presentar escrito a través de Tramitagune indicando el cuerpo en el que desean permanecer en activo y el cuerpo en el que solicitan la excedencia por prestar servicios en otro cuerpo. Asimismo, quienes son funcionarios/as interinos/as de un cuerpo docente y van a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera de otro cuerpo docente, si desean permanecer como funcionarios/as interinos/as, también deberán presentar a partir del 28 de noviembre de 2023 el escrito correspondiente a través de Tramitagune solicitando la excedencia en el cuerpo docente en el que se estabilizan por prestar servicios en otro cuerpo. Se ruega que se realicen las peticiones si es posible el mismo día 28 para agilizar los trámites. La toma de posesión la realizarán en el centro docente en el que vayan a trabajar (en función de la opción realizada).

-Quienes se encuentren en la situación de suspensión transitoria tomarán posesión el 1 de diciembre de 2023 y se les pasará de la situación de suspensión transitoria a la situación de excedencia por cuidado de hijo/a o servicios especiales, según el caso, de forma automática, sin tener que solicitarlo.

-Las Diligencias de tomas de posesión se firmarán en el centro docente en el que se esté trabajando el 1 de diciembre de 2023 ante el/la Director/a del centro o, en caso de ausencia del mismo o de la misma, ante cualquiera de los otros miembros del equipo directivo.

Únicamente acudirán a firmar la toma de posesión al Gobierno Vasco, en Lakua, c/ Donostia-San Sebastian,1, Vitoria-Gasteiz:

-- quienes no estén trabajando en un centro docente porque están en comisión de servicios desempeñando otro tipo de puestos (Berritzegune, Irale, Ingurugela, ISEI-IVEI, Urdaibai, OBTH, Teknika, IVAF, Irale, Girotze Barnetegia)

-- quienes estén de excedencia, servicios especiales o situación similar y no hayan tenido ninguna asignación de centro en el curso 23-24

-- quienes no tengan asignación a un centro en concreto y figuren adscritas a un territorio o cupo de delegación tales como personas de Audición y Lenguaje adscritas a cada territorio.

Estas personas acudirán a la Sala 3 (entrando por Lakua II), entre las 9:00 y 12:00 horas. Se publicará listado de las personas que han de acudir a Lakua



-Quienes se encuentren en situación administrativa de servicios especiales o excedencias por cuidado de hijo o familiares o en situación de suspensión transitoria deberán firmar en el centro donde se encuentre el puesto que les fué adjudicado en las adjudicaciones de comienzo de curso.

-En los centros docentes de Gipuzkoa en las que es festivo el 1 de diciembre de 2023 (CEIP Amaña, IES Eibar, IES Azkoitia y CIFP Izarraitz), se deberá acudir a tomar posesión a la Inspección educativa de Eibar, sita en c/ Egiguren tarren, 12-14 — 20600 Eibar, entre las 9:00 y 12:00 horas.

-Las personas que han de tomar posesión y forman parte del equipo directivo firmarán ante cualquiera de los otros miembros del equipo directivo del centro.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2023

La Directora de Gestión de Personal,

BLANCA MARIA GUERRERO OCEJO